

II. GOBIERNO CORPORATIVO Y ÉTICA



JJC ha establecido lineamientos corporativos que se dirigen a enfocar sus esfuerzos hacia una organización verdaderamente sostenible en todos los ámbitos. Con ese fin damos especial importancia a nuestro gobierno corporativo, gestión ética y al fortalecimiento de nuestra cultura

JICA

GRUPO

2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Nuestra estructura organizacional está compuesta por la junta general de accionistas, el directorio y sus comités. En la parte ejecutiva se encuentra la gerencia general corporativa que lidera el grupo, actualmente a cargo de un director ejecutivo.

Cada negocio cuenta con su propia estructura organizacional. La administración de la sociedad corre a cargo del directorio y de la gerencia.





2.2. DIRECTORIO

[102-18]

[102-23]

[102-19]

[102-24]

[102-20]

[102-26]

[102-22]

[102-27]

La junta general de accionistas elige un directorio, que ejerce sus funciones durante tres años. Esa elección se realiza por unanimidad o, a falta de esta, mediante el procedimiento del voto acumulativo. Los criterios para ser elegido director están relacionados a la idoneidad, experiencia y capacidad profesional comprobada del candidato propuesto. La remuneración del directorio es acordada por la junta general de accionistas, para cada ejercicio, y varía de un periodo a otro.

El directorio cuenta con un reglamento, que regula temas concernientes a su organización, como es el caso de la gestión de los conflictos de interés y responsabilidad. Al respecto, el reglamento precisa que los directores deben comunicar al directorio sobre cualquier situación de conflicto que surja entre un director y los intereses de la sociedad. En estos casos, el director afectado se debe abstener de intervenir en la deliberación de la valoración del conflicto de interés y de la operación o acuerdo a que el conflicto se refiera.

El directorio, que tiene funciones de gestión estratégica, determina la orientación general de la sociedad. Entre sus funciones específicas se encuentran la aprobación de los presupuestos, los planes y políticas destinados a lograr objetivos económicos; aprobar la memoria anual y los estados financieros; impulsar y supervisar el cumplimiento de objetivos establecidos; y aprobar las inversiones que por su cuantía afectan significativamente la situación patrimonial o la estrategia de la sociedad.

El directorio se reúne mensualmente. No obstante, el presidente puede convocar al directorio cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite cualquier director o el gerente general.

En enero del 2018 se nombró un nuevo directorio, en el cual Alfredo Romero Umlauff asumió la posición de director ejecutivo.

La composición actual del directorio es la siguiente:



JORGE PICASSO SALINAS

Presidente del directorio

ALFREDO ROMERO UMLAUFF

Director ejecutivo

JUAN PEDRO PORTARO CAMET

Director

EDUARDO CAMET STEWART

Director

El directorio ha otorgado poderes de representación frente a terceros a funcionarios específicos (representación administrativa, procesal, bancaria, de compras, de contrataciones, entre otras), a través del otorgamiento de poderes para actuar en representación de la empresa.

Para desarrollar y mejorar el conocimiento del directorio en relación con los temas económicos, ambientales y sociales, el director ejecutivo presenta periódicamente los resultados e indicadores de estos aspectos, junto a las medidas de mejora continua. Para llevar a cabo este proceso, la empresa cuenta con un sistema de gestión basado en los impactos en sus grupos de interés, que tiene un tablero de control desarrollado que se ha convertido en una sólida herramienta para asegurar la sostenibilidad de la empresa.

Los temas ejecutivos relacionados a la gestión económica, social y ambiental son delegados a las diferentes gerencias de la organización, cuyo líder es el director ejecutivo, responsable del

(102-28)

(102-31)

(102-29)

(102-35)

(102-30)

(102-36)

(102-12)

2.3. PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

cumplimiento de estos indicadores de gestión frente al directorio de la empresa. Otras funciones ejecutivas son identificar, evaluar y proponer al directorio las áreas de crecimiento y desarrollo de los negocios de las empresas, en los ámbitos nacional e internacional, así como identificar, evaluar y aprobar los proyectos de inversión necesarios para el crecimiento y desarrollo estratégico de las empresas del grupo o de sus áreas funcionales, entre otros.

Desde el 2012, JJC cuenta con principios de buen gobierno corporativo, basados en las recomendaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, los cuales han sido evaluados por una auditora externa y las mejoras se han implementado periódicamente.

Los principios vigentes se encuentran disponibles en

www.grupojjc.com.pe

2.2.1. Comités del directorio


(102-18)

Comité de Auditoría

- ▶ Se ha constituido para asistir al directorio en el cumplimiento de sus actividades relacionadas con el proceso de emisión de estados financieros, el sistema de control interno, el proceso de auditoría interna, así como el monitoreo del cumplimiento de las normas aplicables y del código de ética.
- ▶ El comité de auditoría sesiona dos veces al año y está conformado por tres miembros, dos de los cuales deben ser directores independientes, además del gerente general.

Comité de Compensación

- ▶ Su función es asistir al directorio en la evaluación de la política de remuneraciones y distribución de utilidades voluntarias y bonificaciones. Sesiona en marzo de cada año y está integrado por dos directores independientes y por el gerente general.



CÓDIGO DE
ÉTICA

Reglamento Interno
de Trabajo

JJC 
GRUPO

2.4.

SISTEMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

En el primer trimestre del 2017, JJC decidió optimizar sus controles existentes y adoptar, como parte de su modelo de gestión, un sistema anticorrupción con el objetivo de fortalecer la reputación de la organización, a partir de la consolidación de un entorno ético que permita reducir los riesgos en sus negocios y generar mayor confianza a sus grupos de interés.

Más allá de la obligación de la ley, el compromiso es mantener elevados estándares éticos que contribuyan positivamente con el país y consolidar los más de 62 años de trayectoria.

Como es de conocimiento público, no hemos sido ajenos a los cuestionamientos hechos al sector construcción; sin embargo, hemos encontrado en este escenario una oportunidad para nuestra mejora continua. Por ello, pusimos en marcha las medidas necesarias para reforzar nuestra gestión de ética y cumplimiento, basada en buenas prácticas y estándares de cumplimiento de nivel mundial.

Nuestro sistema de ética y cumplimiento (conocido como corporate compliance) establece lineamientos y procedimientos específicos que sirven de guía para una correcta toma de decisiones frente a los riesgos de incumplimiento que, por la naturaleza de nuestras actividades, podrían presentarse. Estos lineamientos son de aplicación general para todos los colaboradores de la compañía (incluso para terceros que realicen actividades a nombre de ella) y su cumplimiento es responsabilidad individual de todos quienes formamos parte de JJC.

Entre sus lineamientos no se consideran solo las normas de tipo legal, sino que también incluyen iniciativas voluntarias de JJC para contar con un sistema robusto y fortalecido, con la firme convicción de evidenciar que la organización ha tomado medidas para prevenir el soborno.

Siguiendo esta línea, contratamos a una firma de prestigio mundial, para que nos acompañe primero en el diagnóstico y luego nos

asesora en el diseño detallado del sistema anticorrupción, basado en una evaluación de riesgos en todos nuestros procesos.

En el primer semestre realizamos un diagnóstico (fase 1) de los diferentes elementos con los que contaba JJC para prevenir actividades irregulares. El resultado fue enormemente positivo, ya que se identificaron: a. diferentes iniciativas ya implantadas, como nuestro código de ética y conducta, que establece el comportamiento que deben tener todos los colaboradores; b. un canal de denuncias anónimo (Línea Ética de JJC); y c. políticas diversas de nuestro sistema de gestión. Estas iniciativas se integraron enteramente en un sistema articulado anticorrupción, cuya implementación (fase 2 diseño y fase 3 implementación) se concretó durante el segundo semestre del año.

Este sistema cumple con la Ley 30424 y el Decreto Legislativo 1352, que entró en vigencia el 1 de enero del 2018 y que amplió la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas implicadas en diversos delitos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El proceso de implementación del programa consideró 19 iniciativas específicas que exigieron revisar todos nuestros procesos, incluidos los de compras, contratación de personal y de proveedores, entre otros. Para el caso de contratación de personal, instauramos un procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de los candidatos, a fin de asegurar que cumplan con los requisitos de integridad y estén alineados a los valores promovidos por JJC.

Nuestra determinación inicial fue superar el alcance de lo que dictamina la ley y apuntar hacia un ISO 37001, la norma internacional de sistemas de gestión contra el soborno, certificación que obtuvimos en el 2018 luego de un proceso de auditoría que superamos satisfactoriamente sin hallazgos de no conformidades. De esta manera, somos la tercera empresa a nivel nacional en lograr esta certificación. Esta norma especifica las medidas que la

(102-17)

(205-2)

(102-25)

(205-3)

(205-1)

organización debe adoptar para evitar prácticas directas o indirectas de soborno, ya sean por parte de su personal o socios de negocios, que actúen en beneficio de la organización o en relación con sus actividades.

A través de nuestros controles se detectó durante el 2017 un caso de falta administrativa, al cual le correspondió una amonestación con suspensión. En este aspecto, nuestra área de gestión humana tiene un rol fundamental, dado que en los procesos de selección de colaboradores incluimos una serie de pruebas para incorporar a las personas con valores que corresponden a la integridad y a aquellos que la compañía promueve.

Es importante destacar que desde el 2011 JJC cuenta con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), que exige la norma a toda empresa constructora e inmobiliaria.

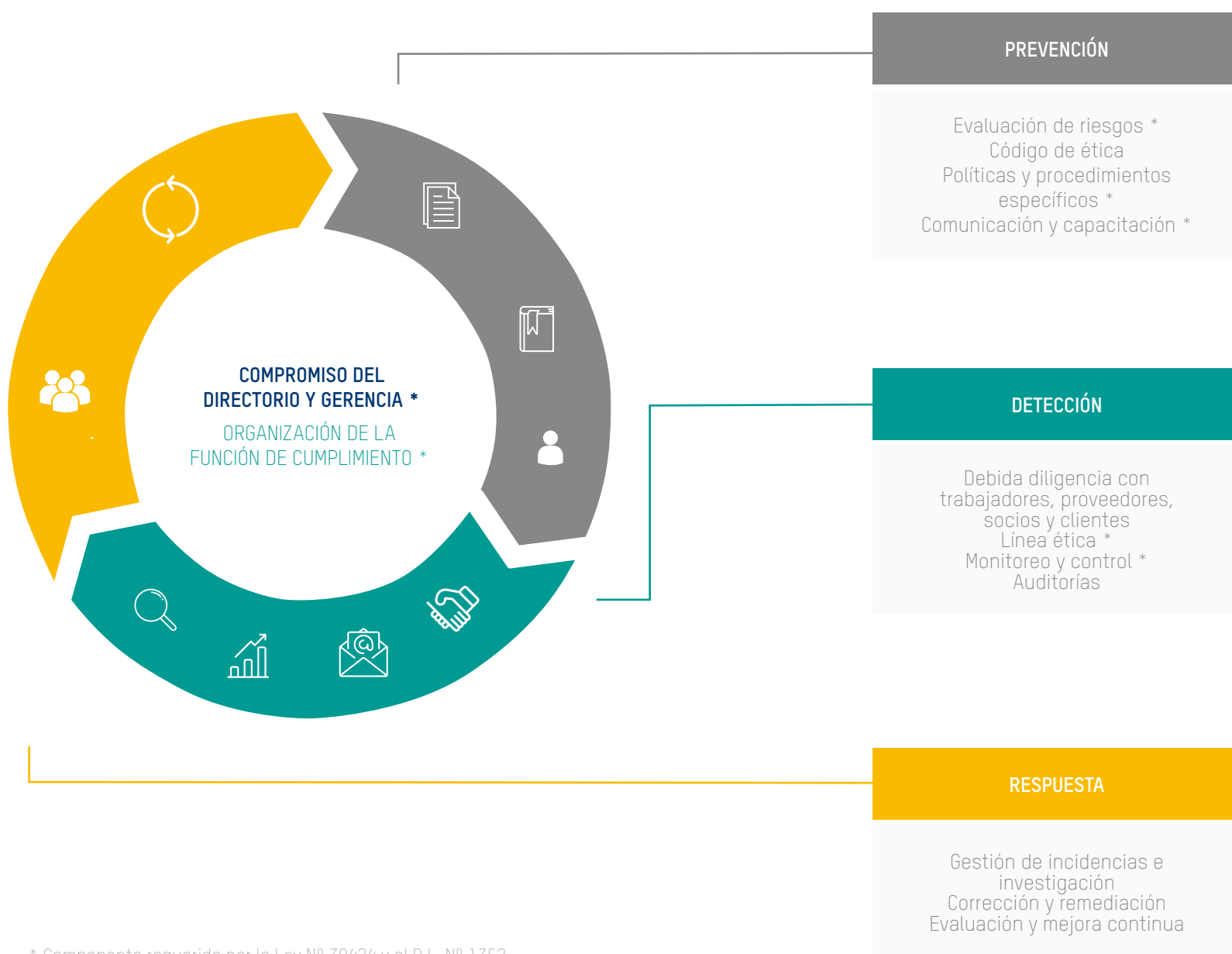
A comienzos del 2017, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) realizó auditorías en dos de las empresas del Grupo JJC, en relación con el SPLAFT. El resultado de ambas se resume en el buen cumplimiento de las normas establecidas. Esto es un reflejo de la tranquilidad y fiabilidad que somos capaces de brindar a nuestros grupos de interés respecto a nuestra decisión a evitar cualquier riesgo relacionado con corrupción.

JJC cuenta con un oficial de cumplimiento corporativo encargado de reportar a la SBS cualquier indicio de posibles actos de corrupción y operaciones sospechosas. El oficial de cumplimiento corporativo elabora el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC) sobre lavado de activos que se envía a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SBS una vez al año. Cumpliendo con las normas de la SBS, se realizó una auditoría externa de los sistemas de lavado de activos de la organización con una consultora diferente a la que audita los estados financieros de la empresa.





► SISTEMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO: COMPONENTES



* Componente requerido por la Ley Nº 30424 y el D.L. Nº 1352

2.4.1. Comité de ética

Con el objetivo de promover la cultura ética en la compañía, así como de evaluar y tomar decisiones frente a las desviaciones de esta, se reformuló el comité de ética del Grupo JJC.

Actualmente, los miembros internos son Alfredo Romero (director ejecutivo), Mauricio Garma (encargado de prevención corporativo) y Álvaro Salazar (gerente legal adjunto), y, desde enero del 2018, como miembro externo del comité se encuentra Baltazar Caravedo Molinari, doctor en Sociología, experto y pionero de la responsabilidad social en el Perú.

El comité se reúne como mínimo cuatro veces al año, o cuando una situación reportada a la línea ética lo amerite, y se rige por un reglamento que determina, entre otros temas, sus funciones, deberes, responsabilidades, reuniones y medios de convocatoria.

Nuestro comité cuenta con la experiencia y el conocimiento para asegurar el cumplimiento del código de ética, políticas y procedimientos de nuestro sistema.

2.4.2. Código de ética

Este documento establece las normas que deben guiar la conducta y la forma como se toman decisiones, tanto en los negocios como fuera

de ellos, mientras se representan los intereses del Grupo JJC.

El cumplimiento de los comportamientos presentados en el código es de requerimiento obligatorio por todos los integrantes de JJC, independientemente de sus facultades, responsabilidades o de su nivel jerárquico en el organigrama. Todos tienen la misma responsabilidad de conocer y actuar de acuerdo con los lineamientos estipulados en él y en ningún caso alegar ignorancia o desconocimiento.

Mediante la definición, la difusión y el cumplimiento estricto del código, buscamos fortalecer la cultura basada en nuestra misión y valores corporativos, y así reforzar la confianza que depositan en nosotros nuestros grupos de interés.

El código establece el respeto a las leyes y a la vida humana, el fomento a la igualdad de oportunidades, la promoción de un entorno laboral que propicie la productividad basado en el respeto mutuo, la honradez, la confianza y la solidaridad. Asimismo, impide la coacción para manipular la información organizacional o aplicar prácticas financieras u operativas indebidas, entre otros.

Adicionalmente, el 100% de nuestros colaboradores y miembros del órgano de gobierno de nuestra compañía pasan por un proceso de inducción, durante el cual se les capacita sobre el código de ética y conducta³, que incluye temas relacionados a la lucha contra la corrupción, con el fin de asegurar comportamientos alineados a nuestros valores corporativos. Los colaboradores tienen acceso a este documento de manera permanente en la intranet Comunidad JJC, así como en el Centro de Desarrollo de JJC, dentro del cual está alojado el curso virtual sobre el código de ética.

No se incluye a obreros debido la naturaleza de su régimen.

3. Todos los nuevos colaboradores reciben esta capacitación en el proceso de inducción y desde el 2015 se realiza anualmente por lo menos una vez al año a través de un curso virtual de dos horas de duración.



► Capacitación sobre la Política Anticorrupción en proyecto Macrópoles (Lurín)

2.4.3. Política anticorrupción

Como parte del sistema de ética y cumplimiento, se implementó la política anticorrupción, que establece las directrices y los lineamientos que deben seguir los colaboradores de JJC con el fin de prevenir y detectar, de manera oportuna, actos relacionados con corrupción. Con ello se da adecuado cumplimiento a la normativa anticorrupción, para lo cual se toma como base la norma internacional ISO 37001.

En ese sentido, la postura de JJC respecto a los sobornos y la corrupción es clara: no toleraremos ningún tipo de ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de sobornos en cualquiera de sus formas. La misión corporativa se basa en contribuir con nuestros grupos de interés, gracias al cual hemos conseguido la confianza y el reconocimiento de estos. No podemos exponer a la empresa ni arriesgar su reputación por beneficios provenientes de un negocio obtenido por medios indebidos.

La política expone los siguientes lineamientos generales y específicos de relacionamiento con clientes, proveedores o funcionarios, y establece las bases que servirán para un comportamiento apropiado como parte de las funciones de los trabajadores, en las siguientes situaciones:

- ▶ Relacionamiento con funcionarios públicos.
- ▶ Rechazo a pagos de facilitación.
- ▶ Regalos y atenciones.
- ▶ Gastos de representación.
- ▶ Donaciones y auspicios.
- ▶ Contribuciones políticas.
- ▶ Conflictos de interés.
- ▶ Registros y controles internos.

Además, contamos con los siguientes procedimientos:

- ▶ Debida diligencia para relacionamiento con clientes.
- ▶ Debida diligencia para compra de bienes y servicios.
- ▶ Debida diligencia para alianzas estratégicas y asociaciones.
- ▶ Debida diligencia para fusiones o adquisiciones.
- ▶ Debida diligencia para contratación de ejecutivos.
- ▶ Lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En caso de conocimiento o sospecha de un posible incumplimiento de esta política, se establecen como canales para solicitar aclaraciones al comité de ética, al encargado de prevención o a través de la Línea Ética JJC. Los procedimientos están implementados para asegurar que estos reportes sean investigados y que las acciones tomadas sean las apropiadas. La empresa establece el criterio de 'no represalias' contra ningún denunciante por reportar algún incumplimiento posible o real de esta política.

Como parte de la formación y comunicación a trabajadores sobre la política anticorrupción, se realizaron capacitaciones en la sede principal, sede de equipos y almacén, y proyectos. Estos cursos fueron desarrollados para que nuestros colaboradores tengan claro cómo actuar frente a las distintas situaciones presentadas. En todos los casos, al final de la capacitación, se realizó una evaluación para garantizar los conocimientos.

2.4.4. Valores en acción - Línea Ética JJC

La Línea Ética es una plataforma operada por una empresa consultora, adonde clientes, colaboradores, proveedores, subcontratistas o cualquier grupo de interés pueden reportar conductas no éticas de la empresa, sus colaboradores, sus proveedores y sus socios.

Es un sistema confidencial, anónimo e independiente constituido por seis canales que sirven para comunicar cualquier sospecha de conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos corporativos al código de ética de la compañía, así como para reportar dudas o consultas sobre temas éticos.

2.4.5. Auditorías

Como parte del sistema, se realizan de manera periódica auditorías externas e internas sobre el cumplimiento de las directrices legales y corporativas establecidas.

Las observaciones se presentan al directorio y al comité de gerencia, donde se revisan las acciones a tomar para su levantamiento, en caso de que sean necesarias.



► ¿CÓMO OPERA VALORES EN ACCIÓN
- LÍNEA ÉTICA JJC?



Los colaboradores, proveedores o clientes actuales o potenciales, perciben **posibles desviaciones a la cultura ética, principios y/o normativa interna de la Compañía**, y estas deben ser reportadas inmediatamente.

El operador de la Línea Ética JJC **recibe, registra, analiza y categoriza** la información provista, para proporcionar un reporte escrito del caso recibido.

Si el reporte recibido involucra a algún **miembro del Comité de Ética**, esta será enviada a los otros miembros no involucrados en el reporte.


ANONIMATO, CONFIDENCIALIDAD E INDEPENDENCIA:

La línea ética es operada por una empresa consultora líder con presencia en 153 países del mundo. Actualmente administra más de 80 líneas éticas empresariales en el Perú.

2.5. GESTIÓN DE RIESGOS

En noviembre de 2015 se aprobó la política de gestión de riesgos y control interno de JJC y, durante el 2016 finalizó su implementación, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y responsabilidades en la gestión de riesgos y el sistema de control interno de la empresa. Para ello, JJC cuenta con un sistema en base al marco de referencia del Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission (COSO) 2013, el cual responde a las exigencias actuales del ambiente de negocios y operativo.

Adicionalmente, fueron identificados el 2017 a través de una matriz de riesgos relacionados con la corrupción y lavado de activos a través de auditorías internas en todas las áreas y empresas del grupo, para lo cual se implementó el sistema correspondiente.

<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	<p>PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS.</p>	META	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
		INDICADOR	16.5.2 Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.
		APORTE DE JJC	El último año reforzamos nuestra política de anticorrupción y procedimientos de debida diligencia para colaboradores, proveedores, clientes y socios. Ello obedece al objetivo de mejorar los controles existentes y fortalecer la conducta organizacional y reputación corporativa. Cabe mencionar que contamos con un comité de ética, un código de ética y una línea ética adonde se puede reportar cualquier acto sospechoso en materia de corrupción.

